



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



9 SEP 2009

Córdoba,

VISTO:

El expte. CUDAP N° 0021333/2008 por el cual la Lic MARIANA LORENA GIULLIANO, D.N.I N° 23.592.016, presenta el trabajo final de adscripción denominado "Hablar de violencia ayuda a prevenir: cuando los lazos se construyen en puentes. Subproyecto: Reciclando vivencias", correspondiente a su adscripción a la DOCENCIA en la Cátedra de Trabajo Social III; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Directora de la Escuela de Trabajo Social N° 54/07 se reconoce el desempeño en el primer año de Adscripción a la DOCENCIA y se admite para cursar el segundo año a la Lic. MARIANA LORENA GIULLIANO, D.N.I N° 23.592.016, en la Cátedra de Trabajo Social III;

Que la Lic. MARIANA LORENA GIULLIANO, D.N.I N° 23.592.016, ha cumplimentado con los requisitos establecidos para la aprobación de la adscripción en la Cátedra mencionada.

Que según el informe elevado por la Docente Titular de la Cátedra de referencia, se aprueba el Trabajo Final de la Adscripta mencionada. Todo ello corroborado por Secretaría Académica y Departamento Docente de la E.T.S

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Trabajo final presentado por la Lic. **MARIANA LORENA GIULLIANO, D.N.I N° 23.592.016**, denominado "Hablar de violencia ayuda a prevenir: cuando los lazos se construyen en puentes. Subproyecto: Reciclando vivencias", como finalización de su adscripción a la DOCENCIA en la Cátedra de Trabajo Social III.

ARTÍCULO 2: Aprobar la adscripción a la DOCENCIA de la Lic. **MARIANA LORENA GIULLIANO, D.N.I N° 23.592.016**, en la Cátedra de TRABAJO SOCIAL III de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Girar copia a la Escuela de Trabajo Social.

[Firma manuscrita]
Lic. RAMÓN P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°

117



[Firma manuscrita]